

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 02 DE 2025
(Febrero18)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACIÓN.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las consagradas en los literales "d" y "f" del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa Número 02 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 32, literal "d" de los Estatutos Internos de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS**, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que, de acuerdo con el análisis de la hoja de vida, el Director General de la Corporación Doctor **GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA** no ha disfrutado del periodo de vacaciones comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del mismo año al cual tiene derecho.

Que el Director General solicita al Consejo Directivo se le autoricen sus vacaciones para disfrutarlas a partir del 21 de abril del año 2025.

Que el Consejo Directivo, encuentra viable autorizar el disfrute a partir de la fecha solicitada.

Que la liquidación de las vacaciones se realizará, de conformidad con el Decreto Ley 1045 de 1978, a saber:

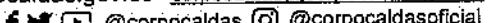
"ARTÍCULO 8. De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales...En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".

Que acorde con lo anterior, también corresponde al Consejo Directivo designar entre los funcionarios del nivel Directivo de la Corporación, el encargado de las funciones del Director General durante su ausencia, para lo cual el Subproceso de Desarrollo Humano de **CORPOCALDAS**, certificó que funcionarios en este nivel, cumplen plenamente los requisitos para desempeñarse en el encargo de funciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al DIRECTOR GENERAL DE CORPOCALDAS, GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA, identificado con cédula de ciudadanía

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co


No. 93.373.387 de Manizales, el disfrute del periodo vacacional causado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, a partir del día 21 de abril del 2025 y hasta el 12 de mayo del año en curso, ambas fechas incluidas.

PARAGRAFO 1: El Subproceso para el Desarrollo Humano de la Corporación, a través del Subproceso de Nómina, hará la liquidación correspondiente a las presentes novedades y la anexará a la hoja de vida del Director General.

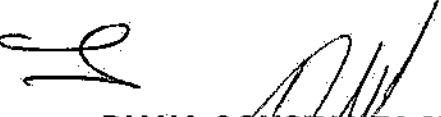
ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Dirección General de la Corporación, a partir del 21 de abril y hasta el 12 de mayo de 2025, ambas fechas incluidas, a la funcionaria **DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.328.749 y quien funge actualmente como Secretaría General de Enditad Descentralizada código 0037, grado 19, quien ha sido certificado por el Subproceso de Desarrollo Humano de **CORPOCALDAS**, respecto al cumplimiento de los requisitos para desempeñarse en el presente encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL ORLANDO CORREA B.
Presidente del Consejo Directivo



DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria Consejo Directivo